ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 245
SERIE DE 2004-2005

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA AUTORIZAR AL HONORABLE FRANCISCO ZAYAS SEIJO, ALCALDE DE PONCE, PARA QUE EN NOMBRE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE COMPAREZCA EN LA ESCRITURA DE CANCELACIÓN DE HIPOTECA DE LA PROPIEDAD LOCALIZADA EN LA URBANIZACIÓN HACIENDA LA MATILDE PASEO MORELL CAMPOS A-13 (AHORA 5687 PASEO MORELL CAMPOS) PERTENECIENTE AL SEÑOR JOSÉ ARTURO RODRÍGUEZ DÍAZ Y SU ESPOSA LA SEÑORA BIBIANA JOAN DÍAZ FIGUEROA; Y PARA OTROS FINES."

<<<<<<*>>>>>>

POR CUANTO: El señor José Arturo Rodríguez Díaz y su esposa la señora Bibiana Joan Díaz Figueroa otorgaron el 5 de mayo de 1989 una Segunda Hipoteca en garantía de préstamo mediante la Escritura Núm. 41 otorgada en Ponce, Puerto Rico ante el Notario Público Ramón I. Ortiz Palmieri a favor del Municipio Autónomo de Ponce;

POR CUANTO: El señor José Arturo Rodríguez Díaz y su esposa la señora Bibiana Joan Díaz Figueroa hipotecaron su casa localizada en la Urbanización Hacienda La Matilde Paseo Morell Campos A-13 de Ponce, Puerto Rico, ahora identificada como 5687 Paseo Morell Campos, a favor del Municipio Autónomo de Ponce a cambio de un subsidio de **OCHO MIL QUINIENTOS DOLARES ($8,500.00)** provenientes de fondos UDAG que les concediera el Municipio;

POR CUANTO: En la Escritura de Segunda Hipoteca #41 del 5 de mayo de 1989 otorgada por el Notario Ramón I. Ortiz Palmieri se describe la propiedad como:

URBANA: Solar Número Trece (13) del Bloque "A" en el Plano de Urbanización Hacienda La Matilde, radicada en el Barrio Canas de Ponce, Puerto Rico, con un área superficial de TRESCIENTOS METROS CUADRADOS (300.00 m/c); y en lindes por el NORTE, en doce metros (12.00) con el Paseo Morell Campos; por el SUR, en doce metros (12.00) con el Solar Número Veintiséis (26) del Bloque "A"; por el ESTE, en veinticinco metros (25.00) con el solar Número Catorce (14) del Bloque "A"; y por el OESTE, en veinticinco metros (25.00) con el Solar Número Doce (12) del Bloque "A".

Sobre dicho solar enclava una estructura residencial para uso de una familia.

POR CUANTO: Una de las claúsulas de la escritura antes descrita indica que los deudores hipotecarios no tendrían que devolver cantidad alguna al acreedor hipotecario pasados los diez (10) años de haberse otorgado la Escritura de Segunda Hipoteca;

POR CUANTO: La escritura antes descrita tenía una vigencia de diez (10) años y este período ya transcurrió y la deudora hipotecaria desea cancelar su Escritura de Segunda Hipoteca;

POR CUANTO: La familia Rodríguez Díaz no refinanció la propiedad en el periodo de los diez (10) años de la garantía hipotecaría.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar al Honorable Francisco R. Zayas Seijo, Alcalde de Ponce, o su representante autorizado, a comparecer a nombre del Municipio Autónomo de Ponce en la Escritura de Cancelación de Segunda Hipoteca de la propiedad perteneciente a la familia Rodríguez Díaz localizada en la Urbanización Hacienda La Matilde Paseo Morell Campos A-13 de Ponce, Puerto Rico, ahora identificada como 5687 Paseo Morell Campos.

SECCIÓN SEGUNDA: Esta Resolución tendrá efectividad inmediatamente luego de la firma del Honorable Alcalde.

SECCIÓN TERCERA: Copia de esta Resolución será enviada al Departamento de Desarrollo Comunal y a la Oficina de Finanzas y Presupuesto del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 9 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2005.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO, LEGISLATURA MUNICIPAL

WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE, LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 10 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2005 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 11 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2005.

FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

VON/egs
Revisado por BGV/PCL

RES 245 CANCELACIÓN DE HIPOTECA SR JOSÉ ARTURO RODRÍGUEZ DÍAZ

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente ***Resolución Núm. 245, Serie de 2004-2005,*** Proyecto de Administración, Resolución **"PARA AUTORIZAR AL HONORABLE FRANCISCO ZAYAS SEIJO, ALCALDE DE PONCE, PARA QUE EN NOMBRE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE COMPAREZCA EN LA ESCRITURA DE CANCELACIÓN DE HIPOTECA DE LA PROPIEDAD LOCALIZADA EN LA URBANIZACIÓN HACIENDA LA MATILDE PASEO MORELL CAMPOS A-13 (AHORA 5687 PASEO MORELL CAMPOS) PERTENECIENTE AL SEÑOR JOSÉ ARTURO RODRÍGUEZ DÍAZ Y SU ESPOSA LA SEÑORA BIBIANA JOAN DÍAZ FIGUEROA; Y PARA OTROS FINES."** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la ***Sesión Ordinaria*** *del día* ***lunes, 9 de mayo de 2005*** y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Pedro Castaing	**Hon. Analiz Morales**
Hon. Nilda González	**Hon. Pedro Pacheco**
Hon. Roberto González	**Hon. Antonio Quilichini**
Hon. Mayra López	**Hon. Simona (Monin) Santiago**
Hon. Freddie Martínez	**Hon. Santos Silva**
Hon. María Cristina Martínez	**Hon. Daisy Silvagnoli**
Hon. Giordano San Antonio	**Hon. Waldemar Vélez**

Hon. Enrique A. Vicéns

***El Hon. Luis A. (Wito) Morales estuvo ausente excusado.**

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día ***lunes, 9 de mayo de 2005***, debidamente certificada al Alcalde el día ***martes, 10 de mayo de 2005***, y éste lo firmó el día ***miércoles, 11 de mayo de 2005.***

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida ***Sesión Ordinaria*** en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día ***miércoles, 11 de mayo de 2005.***

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

egs